# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 022 -2021-UNSCH-CU**

Ayacucho, 18 ENE. 2021

**VISTOS:**

El Proveído Nº 008-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 285-2020-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre designación del Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 610-90, de fecha 18 de julio de 1990, se autorizó a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la implementación y funcionamiento del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 037-2020-FCE-CF, de fecha 31 de diciembre de 2020, se designó al Mg. Ciro Augusto Madueño García, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de un (01) año, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, resulta necesario designar al Mg. Ciro Augusto Madueño García, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 06 de enero de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** DESIGNAR al Mg. CIRO AUGUSTO MADUEÑO GARCÍA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Coordinador del Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a ley.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 022 -2021-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Ciclo de Estudios de Complementación Universitaria
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Información y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz